

LLAGAS SOCIALES

La ignorancia religiosa

La ilustración científica y religiosa de la juventud de hoy es el termómetro que señala el nivel de cultura y religiosidad de la sociedad de mañana...

Más importante que el bien corporal del hombre es el bien intelectual y religioso. Ahora bien, si en otros artículos hemos visto con tristeza y dolor la necesidad que tiene de cultura la juventud tinerfeña...

Dice el doctor de las gentes que la fe del cristiano debe ser racional y en estas pobres juventudes de nuestro pueblo, si se exceptúa la fe infusa recibida en el bautismo...

Entre los bautizados, puede afirmarse, sin miedo a incurrir en error, que el rudimentario de la doctrina cristiana, de trescientos jóvenes de veintidós a veintisiete años sólo quince supieron decir lo que contiene la Hostia que eleva el sacramento en la mesa para que el pueblo la adore...

más respondieron un desconsolador, triste y lamentable no lo sé. De estos mismos jóvenes únicamente diez sabían los Mandamientos de la ley de Dios y los Sacramentos de la Iglesia...

No quiero añadir más datos por que el cuadro de ilustración religiosa tiene ya demasiadas sombras y lo convertiríamos en tenebrosa noche. Dejemos en este cuadro un pequeño lugar para la naciente aurora que ponga en nuestra alma desolada un poco de esperanza...

Verdaderamente que esto tiene presagios de aurora y la aurora anuncia siempre la próxima llegada del sol que, así como en el orden físico disipa la oscuridad con su potente luz...

Las vidas que fueron plantadas en esta vinya cristiana de Tenerife tienen aún savia, tienen vida, pero necesitan el agua benéfica de la palabra evangélica.

Hacen falta operarios. Luis BARBERO MARTINEZ. Sta. Cruz de Tenerife, Septiembre 1927.

La actitud de China

Contra el Japon

Los comerciantes chinos que hagan pedidos a los japoneses serán encerrados en una jaula y paseados por las calles

El boicot, poderosa arma económica que China ha empleado activamente durante dos años contra la Gran Bretaña...

El Comité de Shanghai, que realiza esta campaña entre el pueblo, ha publicado una serie de instrucciones para llevar a cabo el boicot contra las mercancías japonesas.

Los comerciantes que hagan secretamente pedidos de productos japoneses serán metidos en una jaula de madera durante diez días y paseados por las calles durante el día.

Seis días de prisión es el castigo que se impone a los que comercien con productos japoneses en Shanghai. Se les condena también a la confiscación de los productos.

Más asombroso que todo lo referente a este boicot es el hecho de que estos Comités no tienen ninguna base legal ni autoridad para adoptar semejantes determinaciones. Entrar en las tiendas, lo registran todo y sacan a la calle las mercancías japonesas...

Aunque las autoridades nacionalistas aseguran que están en contra del boicot, por ser contrario a los convenios internacionales, no hacen, sin embargo, nada por evitar esos atropellos de los agitadores...

El pueblo no puede satisfacer su deseo de comprar los productos que necesita a buen precio y sin tener en cuenta la procedencia. Hay que señalar, por otra parte, que a excepción de la campaña antibritánica en Cantón y Hong-Kong, el boicot no ha prosperado ni durado nunca mucho tiempo.

Al ir de viaje

Crimen en un tren

El día 7 del actual mes, en un vagón del expreso Paris-Amiens ha sido asesinado un viajero, no identificado aún, en circunstancias misteriosas.

Algunos diarios dicen que la víctima es un empleado de un Banco, pero las versiones del crimen son distintas.

Le Matin dice que el viajero fué asesinado por un compañero de departamento; Le Journal que lo fué por dos individuos que después de despojarle de cuanto llevaba encima arrojaron el cadáver a la vía y huyeron; y Le Petit Journal que la víctima fué agredida por un loco que hirió también a dos viajeros que acudieron al lugar del drama.

ANUNCIE USTED EN ESTE PERIODICO

DESDE MADRID

Crónica deportiva

Para GACETA DE TENERIFE

El enrarecimiento del ambiente futbolístico es el tema actual de la vida deportiva.

Celebrada con rapidez la extraordinaria Asamblea de Federaciones—solo dos días hubo sesión—lo que empezó con grandes deseos de concertar una paz honrosa para todos...

Es indudable que nuestros legisladores futbolistas no han estado muy acertados al escoger el actual momento para debatir materia tan importante como es de la que nos ocupamos.

No podemos ser nosotros de los que echen leña al fuego, pues comprendemos que todos tienen su parte de razón. Las Federaciones que pudiéramos denominar "clásicas", esto es, las más antiguas y potentes...

Y como complemento de estos grupos, los trabajos de zapa, las gestiones, conversaciones, manifestaciones y demás tareas propias del caso para lograr una mayoría y hacer con su apoyo prevalecer una futura orientación.

Ahora bien, lo que todavía no comprendemos lo suficiente para darnos por convencido, es la no aparición de un tercer grupo de Federaciones neutrales, esto es, ni inclinadas hacia los campeones, por

No siempre han de ser "ellos"

Se fuga la novia con 1.500 pesetas del chico

Dicen de Bilbao, que Agapito Alberdi Harriez había dado a Antonia García García palabra de casamiento para el mes próximo.

Y si al fin y al cabo no hubiese sido más que la palabra, con ser seria la cosa, no tendría el suceso la importancia que tiene, pero es el caso que Agapito tenía en casa de la chica sus ropas y 1.500 pesetas en metálico, producto de sus ahorros para la boda.

El 29 de Agosto último, por la noche, cuando Agapito se disponía a hacer la diaria visita, se encontró con la desagradable sorpresa de que Antonia había levantado el vuelo, el vuelo y los cuartos.

Posteriormente se enteró el novio burlado de que su prometida había marchado a Francia, y puso el hecho en conocimiento de la Policía.

Una Internacional Católica

Peligro para la familia

En estos días se ha celebrado en Ginebra el primer Congreso mundial de Población.

Su celebración está patentemente justificada por la importancia vital y por la universalidad de los problemas científicos y sociales a que responde. Pero constituiría un peligro para la familia y para la posición católica respecto a ella, porque al menos varios de sus organizadores, casi exclusivamente anglosajones, se inspiraban en el neomalthusianismo.

Vislumbraban ese peligro católico de varios países, y acudieron al Congreso, entre ellos, el catedrático de Sociología de la Universidad de Madrid y vocal de la Junta Central de Acción Católica, don Severino Aznar, que presentó un trabajo sobre los coeficientes diferenciales de la familia española, que se publicará en la revista que más ha contribuido a la organización del Congreso.

Pero su actuación principal en el Congreso, como la de los demás católicos de Inglaterra, Italia, Francia y Suiza—unos 30—que han acudido de otros países, ha sido especialmente dedicada a rectificar la orientación inicial del Congreso y a cuidar de que esta labor científica no dé lugar a una política social funesta.

Además de la actuación dentro de estos Congresos, los católicos reunidos con esta ocasión en Ginebra han organizado para este mismo fin una Internacional Católica, que se titulará "Pour la vie et la famille", que estará alerta contra el peligro indicado.

En esta labor internacional se han aceptado varias sugerencias del señor Aznar: la de que se persigan fines exclusivamente científico, excluyendo la política; que en el Comité haya catedráticos de Sociología pura; que los países de lengua española tengan representación, y que se den normas directivas para unificar las estadísticas, las encuestas y demás investigaciones.

El señor Aznar ha sido nombrado miembro del Comité internacional, a propuesta de dos profesores, uno de Baltimore y otro de Roma.

De una reciente fiesta en Segovia

La Cruz y la espada

Para GACETA DE TENERIFE

He aquí las dos armas con que España logró la mayor gloria, con las que consiguió ser grande cual ninguna, con las que prisionó al sol, con las que consiguió mundos, con las que labró su máximo esplendor.

La Cruz, símbolo de la fe. La espada, símbolo del honor. La Cruz, arma de la Religión. La espada, arma de la Patria.

Así como Cristo dijo, mostrando la Cruz: "con este signo vencerás", así al militar, dándole la espada, se le dice: "con esta arma, esgrímida con honor, defenderás la Patria".

Con la Cruz y con la espada, con estas armas por bagaje, una gran fe y una audición mayor de gloria y de porvenir marchaban los nautas españoles hacia lo desconocido.

Con estos instrumentos, convencidos de el destino y los trabajos y fatigas que el Destino les reservaba a buen seguro, en fragiles barquichuelos se hacían a la mar, entregándose a la versatilidad de los vientos, pero con plena confianza en Dios, aquellos valientes antepasados que dieron al Mundo América y a España gloria y riquezas no soñadas.

Tranquilos y serenos miraban el presente y ponían su esperanza plena en el porvenir. No desmayaban jamás, a una expedición seguía otra, y no hacía mella en los esforzados ánimos las batallas a librar con el imponente mar, con los elementos todos.

Sufrían hambre, sed, impaciencias terribles, ansiedad suma, pero esperaban el bregu del ideal perseguido. Las enfermedades rendían a muchos, las privaciones a otros, la muerte sorprendía a algunos en la ruta, más el sano, siempre adelante, se esforzaba, se multiplicaba para cubrir bajas y el resultado era el coronamiento de la empresa.

Los siglos pasaron, los años corren rai-

nos, la obra de los antepasados la admiran hoy los hombres y procuran completarla por nuevos medios, por procedimientos muy otros, pero los signos que sirven para la conquista son los mismos: la Cruz y la espada.

Corre el año 1927. La Academia de Segovia, albergue de la ciencia militar, resaca animación.

Algo grande se espera, banderas y garbafletes, concurrencia inusitada, gala por adquirir. La cuna de la hidalgía, la escuela del honor despedirá en este día a una promoción de los que habiendo sido alumnos, terminados sus estudios, son aptos ya y van a recibir el espalduzazo para el trabajo. Hasta ahora trabajaron para ser aptos, desde ahora son aptos para trabajar.

Formación, músicas, toques de atención anuncian la ceremonia. Un encarnecido general, un saez político, un héroe del honor, un hombre de fe y militar como ellos ya a entregar los reales despachos a los caballeros que por el estudio lograron ver las estrellas en sus bocanazas, a los nuevos tenientes del Arma de Artillería.

Transcurre la ceremonia y al hablarles se los dice:

—Y si sentís algún titubeo en vuestra virtud profesional que tanto exige, unid un Crucifijo y una bandera y ofrendadles humildemente cuantas veces sea preciso el sacrificio por España.

Buenos final, tierna recomendación, conminación admirable.

La Cruz y la espada, hoy como ayer, son los signos de la fe, del honor, del valor y de la hidalgía.

Con la Cruz y con la espada fué España grande y por ellos y con ellos va camino de nuevos días de grandeza y esplendor no soñada. Así sea.

EFECECE.

Madrid, Septiembre de 1927.

El decreto de convocatoria

La Asamblea Nacional

La parte dispositiva del Real decreto (Información por correo)

Madrid, 13 de Septiembre.—A la salida del Consejo celebrado en el Ministerio de la Guerra se ha facilitado a los periodistas el texto de la convocatoria de la Asamblea Nacional.

Dice así: A propuesta de mi Consejo de ministros y de acuerdo con él, vengo en decretar:

Artículo 1.º—El segundo lunes de Octubre del presente año, en la ciudad de Madrid, en el Palacio del Congreso de los Diputados, se reunirá una Asamblea deliberante, con representaciones de todos los matices, a fin de que los que la integren le den carácter de nacional.

La Asamblea estará dotada de facultades propias y deberá presentar al Gobierno, en un plazo de 3 años, una legislación completa, que ha de someterse a la contratación pública.

Artículo 2.º—El plazo de tres años terminará el último sábado del mes de Julio de 1930. No obstante, el Rey, a propuesta de su Gobierno, podrá ampliar o reducir el plazo.

La Asamblea podrá fiscalizar la actuación del Gobierno, atendiendo al artículo cuarto. Podrá enjuiciar sobre política española a partir de 1909.

Artículo 3.º—Entre las iniciativas de la Asamblea ha de figurar la de la economía de los gastos públicos.

Bastará que cualquier asambleista envíe por escrito sus observaciones a una de las secciones correspondientes y si son tomadas en consideración serán elevadas al Gobierno.

En este orden de ideas, la Asamblea está obligada a hacer llegar al Gobierno cuantas irregularidades acuse la administración pública.

Artículo 4.º—Cuando cualquier asambleista crea oportuno pedir aclaraciones, lo hará por escrito, especificando claramente el punto objeto de la aclaración pedida.

El Gobierno, en el plazo de ocho días estará obligado a rechazar o admitir la demanda.

Artículo 5.º—Cuando el Gobierno considere conveniente ejercer una inspección sobre toda clase de organismos de cualquier punto de la nación, lo solicitará del presidente de la Asamblea, el cual nombrará unas comisiones compuestas de un minimum de tres o un maximum de nueve, los cuales realizarán las inspecciones pedidas, sometiéndose si es preciso, los asuntos a la intervención judicial.

Artículo 6.º—La Asamblea actuará todos los años desde el segundo lunes de Octubre hasta el último sábado del mes de Julio, sin más vacaciones que los días de fiesta nacional, los diez días siguientes al 20 de Diciembre y diez siguientes al Domingo de Ramos.

Artículo 7.º—La Asamblea trabajará dividida en comisiones. Celebrará cuatro sesiones plenarias, de seis horas de duración como maximum.

Las sesiones plenarias serán públicas, con asistencia de la Prensa y establecimiento de una oficina para censura que revisará las galeradas.

El presidente estará facultado para suspender el carácter de pública de las sesiones plenarias.

Se habilitará una tribuna para el cuerpo diplomático.

La entrada a la Asamblea será rigurosamente reservada al Gobierno. Y la Prensa se servirá de unos pases oficiales.

Artículo 8.º—La Asamblea se dividirá en 18 secciones, de diez asambleístas cada una.

La presidencia estará facultada para agrupar en cualquier sección más asambleístas.

Constituirán temas de estudio y resolución de la Asamblea:

- 1.º Presupuesto de leyes constituyentes. 2.º Presupuesto, tratados internacionales, de comercio, acuerdos y concordatos. 3.º Defensa nacional. 4.º Política arancelaria. 5.º Codificación de Comercio, Penal y Administrativo. 6.º Carácter político. 7.º Leyes de Propiedad. 8.º Sistema tributario. 9.º Producción y comercio. 10.º Educación e Instrucción. 11.º Examen de créditos pendientes y pagos. 12.º Presupuestos generales y extraordinarios. 13.º Obras públicas. 14.º Acción social. 15.º Reorganización administrativa. 16.º Comunicaciones y transportes. 17.º Mercedes extraordinarias. 18.º Responsabilidades políticas.

Artículo 9.º—El régimen fundamental de la Asamblea será el siguiente:

Una vez constituida y organizada en secciones, la presidencia, de acuerdo con el Gobierno, les encomendará el estudio y dictamen de las propuestas sobre asuntos que entren en su especialidad. En las comisiones podrán también formularse proposiciones de propia iniciativa.

Las secciones elegirán su presidente y secretario y se dividirán en ponencias de tres asambleístas cada una, cuyos dictámenes serán estudiados en el pleno de la sección, considerándose como dictamen de la sección los que estén aprobados en votación nominal por mayoría de votos.

Estos dictámenes serán llevados a la presidencia de la Asamblea, que los informará y los pasará al Gobierno, quien de acuerdo con aquélla, resolverá sobre la

POR NUESTROS PUEBLOS

De la vida canaria

ICOD

La fiesta del sábado

Brillante, por todos conceptos, ha resultado la hermosa y amena fiesta artística que, en la noche del pasado sábado, celebró en el salón-teatro de esta población.

La entrada fué un gran lleno con reboso y el aspecto del local era también hermoso. Luz, colores, adornos, etc.

La fiesta se desarrolló con estricta sujeción al interesante programa publicado, y en la cual realizaron una admirable y artística labor las simpáticas y bellas señoritas Irene López Salazar, Clotilde García Talavera, Candelaria, Julia y Olga Guanche Borges; Isabel y Clorinda Guzmán de la Guardia, Argelia Mesa Díaz, Nieves González Luis, Ciria Cámara González y la preciosa niña Candelaria Martínez de la Peña y Gutiérrez, para todas las cuales tuvo el público calurosos aplausos y entusiastas elogios, muy justos y merecidísimos.

Asimismo realizaron una magnífica labor todos los jóvenes que tomaron parte en el festival, los cuales, además de los aplausos que recibieron del selecto auditorio, han sido muy felicitados.

La orquesta, muy bien, bajo la acertada e inteligente dirección del notable maestro señor Bartlet, al cual, asimismo, felicitamos.

Vaya nuestra más sincera y entusiasta enhorabuena para todas las cultas señoritas y jóvenes que tomaron parte en tan magnífica fiesta, para los señores que componen el Patronato artístico icodense y para las demás personas que han contribuido al mayor éxito de la grata velada, de imborrable recuerdo.

La festividad del Santísimo Cristo

Mañana, sábado, comenzarán a celebrarse en esta ciudad los solemnes cultos religiosos en honor al Santísimo Cristo del Calvario.

A las nueve de la mañana habrá misa cantada en el Santuario del Calvario, ante el trono de la venerada Imagen.

Por la noche, a las nueve, se cantará, asimismo, el Nombre del Señor.

El próximo domingo, a las diez y después de cantarse una misa en el Santuario nombrado, será trasladado procesionalmente a la parroquia de San Marcos el Santísimo Cristo, en cuyo templo se verificará, a las once, una suntuosa función religiosa.

Por la noche, a las ocho, habrá en dicha parroquia Nombre y sermón, saliendo después la procesión del Crucificado, con asistencia del Clero parroquial, Hermanidades y Cofradías, el Ilustre Ayuntamiento y la Banda municipal.

Durante el recorrido de la procesión por las calles de San Sebastián y San Agus-

ta se quemarán, como de costumbre, los tradicionales fuegos artificiales de promesas.

La Virgen de Gracia

El lunes se celebrará la festividad en honor a Nuestra Señora de Gracia y San Agustín.

En la iglesia de este nombre habrá, por la mañana, a las diez, solemne función religiosa, y por la tarde, a las siete, saldrá la procesión, que amenizará también la Banda municipal.

A la entrada en el templo agustino habrá sermón.

Patronato artístico

Se ha constituido en esta ciudad un Patronato artístico que está integrado por los siguientes señores:

Don Juan Reyes Bartlet, don Heracio Díaz Mesa, don Domingo Martínez de la Peña y Fleitas, don Antonio Rodríguez Guanche, don Ezequiel Borges Rodríguez, don Domingo Fleitas Díaz y D. Jesús Delgado Gutiérrez.

Forman parte también de esta Junta, en representación del Ayuntamiento, los concejales don Inocencio Mascareño Hernández y don Fernando González Díaz, como inspectores del teatro y de la Banda municipal, respectivamente.

Luchas canarias

El próximo domingo, y con motivo de la festividad del Santísimo Cristo del Calvario, se verificará en el patio del Ayuntamiento un gran encuentro de luchas canarias, entre los partidos de Santa Cruz y La Laguna y para el cual reina gran animación entre los aficionados al clásico sport.

El espectáculo dará comienzo a las cuatro de la tarde.—X.

La Princesa Juliana

Hará vida de estudiante

El día 13 del actual mes de Septiembre, la Princesa Juliana comenzó su vida universitaria en la Universidad de Leyden, en donde cursará algunas asignaturas de Derecho y Teología.

La Princesa habita una villa en Katwyk, pintoresca aldea de pescadores, sita en las orillas del mar del Norte y próxima a la ciudad Universitaria.

La Princesa quiere hacer una compleja vida estudiantil, a cuyo efecto adoptará el nombre de Vanbures, para inspirar mayor confianza a sus compañeros. También ha elegido tres compañeras de estudio, entre las que figuran una francesa, hija del pastor de Wallonne, en La Haya, llamada Michelin Moreau.

El que presente una calidad de Vermouth mejor que el

: CINZANO :

se le regalará un magnífico automóvil marca "NASH" o su importe en efectivo.

toma en consideración y su pase al Pleno y señalará el momento de ponerlos a discusión.

Esta no podrá exceder de tres horas sobre un mismo asunto en el Pleno de la sección y en la sesión plenaria de la Asamblea, limitándose la discusión en pro o en contra a veinte y diez minutos, respectivamente. Como excepción podrán sólo el presidente y miembros del Gobierno emplear treinta minutos o quince, respectivamente.

La discusión en las secciones será siempre oral y en el pleno de la Asamblea a elección, oral o escrita.

Artículo 10.—Las cuatro sesiones plenarias mensuales de la Asamblea durarán seis horas cada una, destinándose las primeras dos horas a interpellaciones si las hubiera aceptadas y figurase en el orden del día. Sólo en casos excepcionales podrá la presidencia prorrogarlas por una hora más.

Artículo 11.—Tendrá la Asamblea un presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios. El presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios serán nombrados por el Gobierno y los demás miembros de la mesa, elegidos por la Asamblea. Bien entendido que todos han de sujetarse a las normas de constitución de la susodicha Asamblea.

Los dos vicepresidentes y los dos secretarios nombrados por el Gobierno tendrán el orden y la denominación de primeros y terceros y los segundos y cuartos serán los elegidos por la Asamblea.

Consumidos los turnos reglamentarios en la discusión plenaria, la presidencia, de acuerdo con el Gobierno, resolverá si ha de reanudar la sesión y en caso afirmativo por qué procedimiento.

Respecto de la labor doctrinal de las secciones que no hayan de ponerse a discusión inmediata, el Gobierno podrá intervenir su orientación y desenvolvimiento, sin perjuicio de que se consignen las opiniones y votos particulares.

Artículo 12.—El presidente de la Asamblea Nacional tendrá tratamiento de excelencia y servicio de coche, con cargo a los fondos del material de la Asamblea y 25.000 pesetas como gastos de representación.

El presidente de la Asamblea o quien haga sus veces dirigirá las discusiones, interpretará el Reglamento y el orden del día, de acuerdo con el Gobierno y ejercerá la máxima autoridad en cuanto al orden interior y a los servicios de la Asamblea.

Artículo 13.—Los vicepresidentes tendrán como gastos de representación 10 mil pesetas y 5.000 los secretarios, siendo estas obveniciones, excepto las del presidente, compatibles con el percibo de las dietas que pudieran corresponderles, también y exclusivamente por asistencia a comisiones o delegaciones especiales.

Para los vicepresidentes y secretarios habrá otro coche disponible con cargo a los mismos fondos.

Artículo 14.—La mesa tendrá a su cargo:

El gobierno, régimen y administración de los fondos de la Asamblea.

Corresponderá al presidente:

La facultad de delegar, si lo estima conveniente, en cualquier miembro de la mesa la dirección y ejecución de todos los acuerdos relativos a la misma.

Artículo 15.—El número de miembros de que ha de componerse la Asamblea ha de ser en todo momento mayor de trescientos y menos de trescientos cincuenta.

Artículo 16.—A la Asamblea podrán pertenecer los varones y hembras, solteras, viudas o casadas. Estas, debidamente autorizadas por sus maridos, y siempre que éstos no pertenezcan a la Asamblea.

Los miembros de la Asamblea deberán ser todos españoles, mayores de 25 años y no haber sufrido condena.

Tendrán tratamiento de su señoría. Su designación se hará normalmente y de real orden de la Presidencia, previo acuerdo del Consejo de ministros, antes del día 6 de Octubre próximo, ateniéndose a las normas que señala el artículo siguiente:

Sólo en el caso de que el número de asambleístas llegue a ser menor de trescientos, tendrá el Gobierno que hacer nuevas designaciones, dentro del número marcado y conforme a lo preceptuado en este real decreto-ley.

El Reglamento señalará los casos de incompatibilidad con el nombramiento de los asambleístas.

Artículo 17.—La composición de la Asamblea se ajustará a las normas siguientes:

Una representación ministerial y otra provincial por cada una de las provincias españolas.

Una representación de cada organización provincial de la Unión Patriótica.

La representación del Estado a que se refiere el carácter de la Asamblea.

La representación por derecho propio, en virtud de las categorías que se ostentan o cargos que se ejercen.

Las representaciones de la cultura, de la producción, del trabajo, del comercio y de las demás actividades de la vida nacional.

La representación de las Diputaciones provinciales la ostentarán los que perteneciendo a ellas sean designados por mayoría en la elección ordinaria que tendrá lugar en todas las Diputaciones el domingo 2 de Octubre.

La representación de las Uniones Patrióticas corresponderá a los que sean presidentes provinciales en la fecha del 2 de Octubre. El cesar en el cargo de concejal a diputado provincial no hará perder la condición de asambleísta. La perderán los que sean condenados.

Por el contrario, el dejar de ser presidente provincial de la Unión Patriótica lleva consigo la sustitución en el cargo de asambleísta, pero podrán seguir perteneciendo a la Asamblea si la mesa lo desea, cuando los nombramientos de sus hijos no rebasaran el número máximo de los miembros, que según el artículo 5.º de esta disposición han de constituir la Asamblea.

Artículo 18.—La representación del Estado corresponderá a los directores generales; presidentes de Consejos, patronatos u otros organismos, que tengan categoría similar y no será renunciante por los titulares de estos cargos mientras los desempeñen, siéndoles de aplicación las reglas establecidas para los presidentes de Uniones Patrióticas, que se fijan en el artículo anterior.

Los ministros de la Corona no pertenecerán a la Asamblea, pero podrán intervenir en la labor de ella, tanto en las secciones y comisiones como en los plenos, teniendo puesto especial, exclusivo y reservado.

Artículo 19.—Corresponderá la representación por derecho propio; a los capitanes generales del Ejército y de la Armada; presidentes del Consejo de Estado, de los Tribunales Supremo de Justicia, de Guerra y Marina y de la Hacienda Pública; Diputación de la Grandeza de España, Arzobispos, fiscal del Tribunal de la Ota; gobernadores del Banco de España, de los bancos y del Crédito Local; presidentes del Consejo Superior de Instrucción Pública, del Consejo Superior Bancario y del Consejo Superior Ferroviario, y además quienes ejerzan en Madrid y Barcelona los cargos de capitanes generales; gobernadores civiles, Obispos, presidentes de las Diputaciones provinciales, alcaldes, presidentes de las Comisiones organizadoras del Somatén, rectores de las Universidades, como también el presidente y el secretario general del Comité Nacional de Unión Patriótica; los presidentes y vocales de la Comisión permanente general de Codificación; los consejeros permanentes del Consejo de Estado.

Artículo 20.—Las representaciones de las actividades a que se refiere la regla quinta del artículo 16, serán designadas libremente por el Gobierno en cuanto se refiere a las personas, pero ateniéndose a que tengan una ponderada representación en la Asamblea las Academias españolas de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias Exactas, Morales y Políticas; de Medicina, Jurisprudencia, la Enseñanza en sus distintos grados, la Agricultura, la Industria y el Comercio, éste en su triple matiz de patronal, técnico y obrero; la Prensa en general, todo cuanto puede representar una manifestación o una pugna, de los importantísimos intereses ciudadanos, aunque no se mencione expresamente en este decreto.

Artículo 21.—Los vocales de la Asamblea gozarán de completa libertad para exponer su opinión en los actos reglamentarios de la Asamblea, sin otra limitación que la que imponga, tanto en los plenos como en las secciones, la autoridad de los respectivos presidentes en aplicación de los respectivos reglamentos.

No gozarán de ningunas otras garantías o privilegios, pero en todo caso, su detención en cualquier lugar, o por cualquier motivo, obligará a dar cuenta inmediata del caso al presidente de la Asamblea, quien podrá recabar el reconocimiento de las actuaciones gubernativas o judiciales que se deriven de la detención.

La pérdida de la condición de asambleísta sólo podrá ser a petición propia, o mediante acuerdo de la Asamblea, para resolver sobre lo cual habrán de tomar parte más de la mitad de sus miembros, y de ellos, votar la exclusión más de las tres cuartas partes. Otras medidas de disciplina y orden se consignarán en el Reglamento.

Artículo 22.—Los asambleístas que residan fuera de Madrid tendrán pase de libre circulación en primera clase, en los ferrocarriles, entre el punto de su habitual residencia y Madrid, y percibirán también, en concepto de dietas, por asistencia a las sesiones sesenta pesetas por cada sesión plenaria y treinta por la asistencia a las secciones o comisiones de que formen parte.

Los asambleístas que residan en Madrid percibirán una dieta de treinta pesetas por su asistencia, tanto a los plenos como a las comisiones y secciones, facilitándose a este fin, así como para los gastos de instalación y material, hasta el término del actual año económico, un crédito de 150.000 pesetas.

Artículo 23 y último.—Al Gobierno le corresponderá dictar por real orden el Reglamento por que ha de regirse la Asamblea Nacional aplicando e interpretando el espíritu y la letra de este real decreto-ley, así como aclarar todas las dudas y fijar cuantas disposiciones sean necesarias para la implantación y cumplimiento de cuanto se dispone, incluso, lo referente al ceremonial con que ha de hacerse la apertura de la Asamblea.

Lea usted

"Gaceta de Tenerife"

PRIMER ANIVERSARIO DEL SEÑOR
Don Norberto Morales Hernández
Falleció el 25 de Septiembre de 1926 después de recibir la Bendición de Su Santidad R. I. P.
Su viuda, doña Leocadia Rufino Pestana; sus hijos, don Agustín, don Román, don Norberto, doña Dolores, doña Juana, doña Rosario, doña María de los Angeles y doña Estrella; hijos políticos, hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes;
Suplican a sus amistades una oración por su alma y asistan a las misas de Requiem que por el eterno descanso del finado se celebrarán mañana, sábado, día 24, a las ocho y media (h. o.) en la Iglesia de la Concepción, y el día 25 en la Capilla del Santísimo Cristo de La Laguna, a las ocho (h. o.), favor que agradecerán profundamente.
Santa Cruz de Tenerife, 25 de Septiembre de 1927.
El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis concede cincuenta días de indulgencia a todos los que resasen en unión de alguna de su familia parte del rosario

Información del día
Se divide en dos la provincia de Canarias

Del presidente de la Mancomunidad Interinsular de Canarias

Ayer recibió el presidente accidental de la Mancomunidad Interinsular de Canarias, don Antonio Vivanco y Santillán, el siguiente telegrama, urgente, expedido en Madrid por el presidente del mencionado organismo.

"Madrid 22 a las 4.—Dividida en provincia Tenerife y Las Palmas. Tenerife tendrá Audiencia con todas atribuciones Territorial; Universidad independiente, rector, dos Decanos, pues añádesse a Facultad Derecho Facultad Ciencias Químicas, más Escuela Politécnica. Completa-se Normal. Respétase Capitanía. Créanse dos Mancomunidades forzosas Cabildos y respétanse éstos. Barrelo demandó mejoras expresadas obteniéndolas. Con conciencia tranquila digo país nadie de Tenerife ni ninguna otra isla Occidente puede culpársele división, pues fué decisión irrevocable. Hice siempre todo posible evitar división. Creo deben suprimir inútiles impolíticas manifestaciones desagradadas. Salúdale afectuosamente.—José López Martín Romero."

Del señor Delgado Barreto

Varias personalidades de esta capital han recibido de nuestro paisano el director de "La Nación", de Madrid, don Manuel Delgado Barreto el siguiente despacho telegráfico: "Firmado hoy San Sebastián por S. M. decreto creando provincias Tenerife y Las Palmas, debemos abscribir nuestros nombres de linerfios leales a esta obra de Gobierno, con plena conciencia de nuestra responsabilidad y significación en momento más solemne de la vida de Canarias durante tantos años estirizada por lucha, pasiones y egoísmos de que nutriase la política con mengua intereses país.

Mientras unidad existía de hecho, luché por ella con tesón insuperado pero divididos hace tiempo organismos provinciales y mantenida de precario una capitalidad sin atribuciones esenciales, me preocupaba que pudiera ser Gobierno parcial poco equitativo rodeado de ambiente de injusticias el que cediendo presiones que siempre dividiera de derecho provincia mermando importancia a la de Tenerife.

Antes de que ese caso llegara fa-

lamente era preferible fuese Gobierno justo y ponderado el que sin obedecer ningún estímulo partidista decreté división sin que se entere absolutamente nadie interesado en ella, ni conociera el contenido de la disposición que permitiera a las cuatro islas que forman nueva provincia de Tenerife progresara engrandecerse sin vivir en constante zozobra de lucha que ha impedido avanzar con la celeridad que corresponde a nuestro valor, historia, significación e iniciativas.

A todos mis amigos y paisanos pidoles, primero, que esperen conocer y estudien serenamente decreto; segundo, que piensen cual era la situación moral y material presente; tercero, que calculen las posibilidades que porvenir ofrece a nueva provincia Tenerife; y cuarto, que comparando lo que tendrá desde hoy con lo que tenía ayer, hagan en conciencia balance y piensen lo que podía haber arrojado éste si llegado caso ya inevitable de la división la hubiera implantado un Gobierno como los que subrepticamente fueron arrebatándonos todas las características de capitalidad hasta sernos perder la hegemonía que en tiempos remotos ejercimos sobre todo archipiélago y que desde ahora respaldará en una provincia fuerte, unida y de notoria importancia.

Como linerfio, seguro de que la unidad material no era ya posible, me siento orgulloso de poder gritar: viva la provincia de Tenerife! que con todos sus organismos provinciales, con una gran universidad y Escuelas Politécnicas que abre el horizonte espléndido juveniles canarias, con administración de justicia completa, puede equipararse a las mejores de España y prosperar tranquila, no olvidando nunca la elevada misión de contribuir al mantenimiento de la unidad espiritual del archipiélago en relación con la nueva provincia hermana.

Sea cualquiera el juicio que mis paisanos formen, yo seguiré siendo un servidor de mi país, atento a sus intereses y fiel a su mandato."

Por último recomiendo al señor Delgado Barreto se haga comprender al país cuanto esto significa para la paz y progreso perdurable, pues ábrese nueva era prosperidad que nos permitirá trabajar por ella sin preocupaciones.

Entradas y salidas de buques

Nuestro puerto

Vapores entrados ayer

"Escolano", español, de Cádiz y Las Palmas, con carga general, consignado a M. Cruz.

"Ardeola", inglés, de Liverpool y Las Palmas, con carga general, con 23 pasajeros de tránsito, consignado a Yeoward.

"León XIII", español, de Barcelona, con carga general y correspondencia, consignado a La-Roche.

"Aegina", alemán, de Ceará y Fortaleza, consignado a Jacob Ahlers.

"Viera y Clavijo", de Las Palmas, con carga general.

Vapores salidos ayer

"Ardeola", para Puerto de la Cruz.

"Aegina", para Hamburgo y escalas, "León XIII", para La Guaira.

"Viera y Clavijo", para Las Palmas.

"Amir", para Adeje y escalas; "Taboronte", para Santa Cruz de la Palma.

Los que viajan

—Ayer tarde llegaron de la Península don Antonio Alfonso Simó, don José García Hernández, don Juan Pérez, don Luis Bermejo, don Jacinto Cabrera, don Juan Padrón, don Manuel Fernández, don Angel Guerra, don Luis Emenat, don Víctor Suárez, don Francisco Pedroche, don Luis Lacalle, don Francisco Cardona y don Dionisio Díaz.

Ayuntamiento

Edificaciones

Don Daniel Bencomo presenta instancia al Ayuntamiento solicitando autorización para construir una casa de planta baja en Salamanca chica.

—Don Evaristo Pérez Díaz solicita licencia para convertir en puerta una ventana de la casa número 8 de la calle de Benavides.

Del Registro civil

Movimiento de población

Nacimientos

Manuela Rodríguez Pérez, Isabel Barzovechi y Forge.

Defunciones

Pedro de León Rivero, de 3 años, de esta capital. Difteria laringea. Noria alta.

Francisco María Candelaria Rivero, de 3 meses, de esta capital. Enterocolitis. Buenavista.

Palmiro Teodoro Pérez y Pérez, de 17 años, de Santa Cruz de la Palma, soltero. Meningitis tuberculosa. Candelaria 15.

PURGANTE YER

La gloria de los niños y personas mayores es el PURGANTE IDEAL. NO IRRITA. Cajita con dos pastillas a 0'40. Venta en todas partes del mundo.

CEBOLLINO
BLANCO CRISTAL-AMARILLO
ROSADO TEJINERO
Los señores agricultores de Tenerife, Palma y Gomera que tengan interés en dar salida a sus actuales existencias de lo semilla de la cosecha de este año, envíen seguidamente muestras, y expresando cantidad disponible, a
FEDERICO C. VARELA
RAMBLA 11 DE FEBRERO.
Santa Cruz de Tenerife.
TELEFONO: Santa Cruz, número 385.
Id. La Laguna, número 86.

Tenerife-Barcelona-Génova
NUEVO SERVICIO
de magníficos y rápidos buques a gran lujo y confort, de modernísima construcción, a precios económicos.
Informes y expedición de pasajes:
MANUEL CRUZ - S. José 10

HIDROLITINES DR. GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS
Cada paquete contiene un lindo vaso de cristal

Dr. Wilfredo H. Brito
— ABOGADO —
Bufete en el Banco Comercial de Cuba.
- Dept. 301 - 303 -
Calle de Aguiar, 73-HABANA

La Base de sopas y salsas sabrosas
CALDO MAGGI EN CUBITOS

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas
(Compañía Anónima disuelta)
En cumplimiento de acuerdos de la última Junta general, queda abierto en el Banco Hispano Americano, ventanilla número 6, el pago del séptimo y último reparto de capital a razón de diez pesetas por acción, bajo deducción del 5 por ciento de premio de liquidación y mediante entrega de los títulos representativos de las acciones.
Amplios almacenes
en la Avenida de Cuba frente al Club Tenerife, compuestos de cuatro magníficos depósitos de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados cada uno y siete metros de altura, pisos de cemento, agua y W. C. con varias puertas grandes a la calle y dispuestos para comunicarse inferiormente si se desea. Se alquilan juntos o separadamente. Informarán en el Banco Hispano Americano.

NUESTRO SERVICIO TELEGRAFICO

Información Nacional y Extranjera

(De la Agencia Prensa Asociada)

Detalles de las reformas del Gobierno dividiendo a Canarias en dos provincias

Lo que dice el Real decreto

Madrid 22 430.—Como ya hemos anticipado, entre los decretos que firmó el Rey en San Sebastián, figura uno de reorganización de Canarias.

Por dicho decreto de reorganización se divide el archipiélago en dos provincias.

La de Tenerife abarca las islas de la Palma, la Gomera y el Hierro. En cuanto a la de Las Palmas la integran las islas de Lanzarote, Fuerteventura y demás isletas.

La provincia de Las Palmas

Con motivo de la reorganización, se crea en la provincia de Las Palmas un Gobierno civil.

También se crean las jefaturas de montes, minas e ingenieros agrónomos y una inspección de Trabajo. Además se completa la actual Escuela Normal.

El decreto expone que la organización militar no variará, quedando la Capitanía general en la provincia de Tenerife.

La provincia de Tenerife

En esta provincia se completa la Audiencia Provincial, en forma que ella pueda entender en todos los asuntos propios de las Territoriales.

También abarca la reforma a Inspección Pública, elevándose la Universidad de La Laguna a la categoría de Distrito Universitario.

En ella se crean las facultades de Derecho y Ciencias químicas, asignándose a la Universidad un Rector y dos Decanos.

También se completa en la pro-

vincia de Tenerife la Escuela Normal, cuyos estudios se amplían.

Además se funda un Instituto politécnico, el cual servirá de preparación a todas las carreras, incluso la de militar.

El actual régimen de Cabildos insulares continuará funcionando como hasta ahora.

Con motivo de esta división, Canarias asciende en categoría.

El actual gobernador civil, en vista de la reforma, tendrá que hacer viaje a la Península, pues siendo de primera categoría, no le corresponde el cargo.

Le sustituirán otros dos gobernadores de categoría de segunda, uno para la provincia de Tenerife y otro para la de Las Palmas.

Se crean dos Mancomunidades

Madrid 22 1820.—En virtud de la nueva organización que se asigna a Canarias, queda suprimida la actual Mancomunidad Interinsular.

Para sustituirla se crean dos Mancomunidades, Occidental y Oriental de cuatro y tres Cabildos, respectivamente.

A dichos organismos se les faculta para que puedan intercomunicarse, en el caso de que les conviniera por necesidad de resolver problemas comunes.

La Prensa madrileña

Con motivo del decreto de reorganización de Canarias, la Prensa de Madrid se ocupa ampliamente de este asunto, haciendo resaltar la importancia que tiene la división del archipiélago en dos provincias.

La jornada regia

El marqués de Estella cena con el Rey

Madrid 22 430.—Comunican de San Sebastián que el marqués de Estella cenó en el Palacio de Miramar invitado por S. M. el Rey.

Despachando con el Monarca

Después el jefe del Gobierno despachó con el Monarca, quien firmó numerosos decretos.

Cuando S. M. el Rey llegó al que había el número 110, manifestó su cansancio, por lo que hubo de dejarse el resto de la firma para mañana.

El marqués de Estella volverá al medio día para continuar el despacho.

Entre lo que firmó S. M. el Rey se encuentra el decreto reorganizando a Canarias.

Debido a los muchos decretos que firmó el Soberano, no pudo estudiar la lista con los nombres de los asambleístas, no pudiendo por ello facilitarse a la Prensa, cosa que se hará mañana al medio día.

Posteriormente se dan cuenta que S. M. el Rey examinó detenidamente la lista de los asambleístas.

Nonbramientos de gobernadores civiles

Madrid 23 215.—Las últimas noticias que se reciben de San Sebastián comunican que el marqués de Estella dijo a los periodistas que había sometido a la firma de Su Majestad el Rey una extensa nota.

Entre esta figura la anunciada combinación de gobernadores civiles, habiéndose nombrado los siguientes:

De Santander, a don José María Cremades.
De Lugo, a don Rogelio Tenoris.
De Murcia, a don Emilio Amor.
De Huesca, a don Fernando Rivas.

Hablando con los periodistas

El marqués de Estella manifestó a los periodistas que se ha dispuesto sea aumentado en 25 el número de miembros de la Asamblea, que corresponderá a los organismos de cultura.

También dió cuenta de otra disposición prorrogando hasta el día primero de Octubre de 1928 la suspensión del decreto de 28 de Noviembre de 1925, para aprobar el Estatuto de Enseñanza mercantil.

Viaje de los reyes a Galicia

Informan las anteriores noticias que hoy, a las diez de la mañana, marcharon en automóvil en viaje hacia Galicia los reyes, acompañados del ministro de Marina, vicealmirante Cornejo y séquito palatino.

A la una de la tarde llegaron las egregias personas a Las Arenas, donde se les dispuso un entusiasta recibimiento.

Los soberanos almorzaron en el Club Marítimo de Abra.
Después se embarcaron a bordo del acorazado "Jaime I".

La Asamblea Nacional

Extensa nota del marqués de Estella

Madrid 22 1820.—Se reciben nuevas noticias de San Sebastián diciendo que el marqués de Estella ha facilitado una extensa nota a la Prensa.

En dicha nota expresa el jefe del Gobierno que no cree llegado todavía el momento de facilitar la lista con los nombres de las personas designadas para ocupar puestos en la Asamblea.

Agrega que no obstante, advierte que en la referida lista figuran representantes de los sectores más importantes.

Dice que ello demostrará que el Gobierno ha abierto ampliamente las puertas para ingresar en la Asamblea.

También hace la advertencia de que el Gobierno está enterado de ciertos manejos tramados con relación a la Asamblea, agregando que ellos no harían otra cosa que conducirnos al descrédito nacional.

Manifiesta que a los autores de dichos manejos se les perseguirá enérgicamente, clasificando el delito como de lesa-Patria.

Además se les exonerará, confiscándoles los bienes que posean y borrando sus nombres del censo, pues cree que nadie puede oponerse a la obra de reconstitución nacional.

Agrega que cree que con esta advertencia, y sobre todo teniendo en cuenta el espíritu de patriotismo, evitará que aumente la docena de españoles que se hallan desterrados.

A los señores colombófilos

En LA FRUTERA Imeldo Seris número 29

Se vende la mezcla de cereales, comida científica para la alimentación de las palomas mensajeras (mezcla de verano).

También se vende separadamente cualquiera de las semillas de que está compuesta dicha comida.

Varias noticias

Fallece lord Hamilton

Madrid 22 1820.—De Londres informan telegráficamente dando cuenta de haber fallecido en dicha capital lord Hamilton, cuya muerte ha sido muy sentida en toda Inglaterra.

Restos de un avión

Dicen de París que en aguas del Cabo Gris, se han encontrado los restos de un avión desconocido.

Un papel firmado por los aviadores Nungesser y Goli

También informan de París comunicando que en la playa de Kikluin, ha sido hallada una bofetilla.

Agregan que ésta contenía un papel firmado al parecer por los aviadores franceses Nungesser y Goli.

Diversas noticias del Extranjero

Los billetes del Banco de Polonia

Varsovia.—Conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, el Banco de Polonia ha comenzado a recoger los billetes de 20 "zlotys", fecha 28 de Febrero de 1919 y 15 de Julio de 1925, así como los de diez "zlotys", fecha 28 de Febrero de 1919.

Estos billetes dejarán de tener curso legal el 29 de Febrero de 1928.

Ecología de sociedad

Viajes

Ha regresado a Las Palmas, con su señoría hermana, don Enrique Navarro.

—Con objeto de pasar una temporada en el Gran Hotel Taoro, del Puerto de la Cruz, ayer llegó de Las Palmas, en unión de su señora esposa, el alcalde de aquella ciudad, don Salvador Manrique.

—Regresó a Las Palmas el M. I. señor Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, don José M. Leza y Guiza.

—En unión de su hijo ha llegado de Las Palmas el secretario del Ayuntamiento de aquella ciudad, don Arturo Sarmiento y Salvo.

—Ha marchado a Las Palmas, el presidente de la Junta de Obras del puerto de esta capital, nuestro distinguido amigo don Eloy Sansón y Pons.

—Con objeto de proseguir sus estudios marcharán hoy a la Península, los jóvenes estudiantes don José y don Pedro Domínguez y don Francisco Alvarez.

—Hoy hará viaje para la Península, el joven don Rafael Alonso Llerena, conde del Palmar.

—De Santa Cruz de la Palma ha llegado el joven estudiante don Oscar Pérez Algarada.

—En unión de su señora esposa ha regresado de Barcelona, don José Panadés.

Enfermos

En el Sanatorio del reputado doctor Rodríguez López ha sufrido una operación quirúrgica el señor don Francisco González.

—En el mismo Sanatorio ha sido sometida a tratamiento por radioterapia la señora doña Juana Oliva.

—Según noticias recibidas de Madrid, se halla muy mejorado de sus dolencias, el inspector provincial de Sanidad, don Julián Van-Bamberghen.

Natalicios

Con toda felicidad ha dado a luz un precioso niño en esta capital, la joven señora esposa de don Domingo Perdomo Bermúdez.

En Las Palmas ha dado a luz una niña la señora esposa del doctor don Rafael Morales.

Vida judicial

Sumarios

El Juzgado de La Laguna incoó sumario por muerte de Desiderio Rojas Guerra, hecho ocurrido al caerse de una escalera en la plaza de S. Francisco de aquella ciudad.

El Juzgado de la Orotava incoó los siguientes sumarios:

—Por lesiones causadas por el niño Andrés Dorta a otro niño llamado Santiago Diaz, ocurridas al arrojarle aquel un hierro, y cuyas lesiones consisten en la pérdida del ojo izquierdo.

—Por tentativa de violación, hecho denunciado por Juana Delgado García, contra Cristóbal Suárez León.

Juicios celebrados

Anteayer se celebró el juicio de causa instruida en el Juzgado de La Orotava por estupro.

Citó para el procesado José Fregol el acusador Sr. López de Vergara

—aunque podrán ser canjeados precisamente en el Tesoro de emisión del Banco de Polonia, en Varsovia, hasta el 31 de Julio de 1929.

Reforma monetaria en Italia

Roma.—La nueva reforma monetaria dispone la acuñación de moneda de plata de cinco, diez y veinte liras.

Los billetes de 25 liras que existen en la actualidad serán retirados de la circulación una vez realizada la acuñación de la nueva moneda.

Europa y el movimiento revolucionario

Estocolmo.—Según el periódico "Stockholms Tidningen", el señor Bukharin ha presentado al comité ejecutivo una memoria diciendo que Europa ha entrado en el período revolucionario y que la revolución empezará primeramente en Francia.

Recomienda que toda la atención de la III Internacional se concentre de aquí en adelante en Francia.

Agitación antijaponesa

Tokio.—La agitación antijaponesa en la Mandchuria preocupa extraordinariamente en las esferas oficiales al extremo de haberse reunido en Consejo de ministros para tratar de las soluciones que se deben dar al problema y adoptar las medidas necesarias para evitar la repetición de los asesinatos de súbditos japoneses.

El Gobierno decidió la adopción de enérgicas determinaciones.

Ultima hora

Tunney sigue siendo campeón del mundo

Madrid 23 4.—Noticias que se reciben de Gibraltar dan cuenta de que en el match verificado anoche en Chicago triunfó Tunney por puntos.

Aunque el combate resultó muy reñido.

Bolsa de Madrid

Cotizaciones del día 22 de Septiembre

	Septiembre	
Libras	27.89	
Francos	22.65	
Liras	31.45	
Francos suizos	111.75	
Francos belgas	28.01	
Dólares	5.75	
Marcos	1.41	
Escudos portugueses	2.25	
Pesos argentinos	2.10	
Forines	32.00	
Coronas austríacas	5.05	
4 por ciento interior	92.00	
4 " " exterior	86.60	
4 " " amortizable	91.00	
5 " " " "	93.50	

ACCIONES

Banco de España	628
Banco Español de Crédito	260
Banco Español del Río de la Plata	2.0
Compañía Arrendataria de Tabacos	201
Ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante	528.50
Ferrocarriles del Norte	541.50

Actualidades

Cercos interinsulares

Hoy, a primera hora, llegará de Las Palmas el vapor correo interinsular "Gomera Hierro", que por la noche seguirá viaje para el Puerto de la Cruz, Leod, Garachico, Santa Cruz de la Palma, Saucedo y Tazacorta.

—Mañana, sábado, amanecerá en nuestro puerto, conduciendo pasajeros y correspondencia, el vapor correo interinsular "La Palma", que procede de Arrecife, Puerto de Cabras, Gran Tarajal y Las Palmas, siguiendo viaje el próximo día 25 para Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera y Valverde.

Vapor para Hamburgo

Con carga general para el comercio de esta plaza llegará el próximo día 25, procedente de Hamburgo, el vapor alemán "J. Woermann", que seguirá viaje para los puertos de la Costa de África.

Vapor para Dieppe

Con un cargamento de frutos del país, mañana saldrá para Dieppe el magnífico vapor noruego "San Andrés", de la línea Fred Olsen.

Vapor para Liverpool

Para Liverpool será despachado mañana el magnífico vapor inglés "Ardeola", de la línea Yeoward, el que conduce un importante cargo de frutos con destino a aquel mercado.

Vapor italiano

Para el 27 del actual tiene anunciada su llegada a este puerto el magnífico vapor italiano de 10.000 toneladas "Sarbica", que se dirige a Marsella admitiendo pasajeros y frutos.

El "Sierra Morena"

Según radiograma recibido por su consignatario, don Jacob Ahlers, hoy viernes, a las 7 de la mañana, llegará a este puerto el hermoso trasatlántico alemán "Sierra Morena", de 45.000 toneladas, saliendo a las 12 del día con destino a Funchal, Lisboa, Vigo, Boulogne sur Mer y Bremen.

Se ruega a los señores pasajeros

estén en el muelle para embarcar de 8 a 9 de la mañana.

Adoración Nocturna Española

Sección de Santa Cruz de Tenerife

VIGILIA ORDINARIA

A intención de don Carlos Hamilton y Monteverde

En la noche del sábado 24 al domingo 25 de los corrientes tendrá lugar en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, la Vigilia correspondiente al mes actual que comenzará a las 11 oficial, debiendo los adoradores hallarse en la Sala de guardia a las 10 para celebrar la correspondiente Junta de turno.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Septiembre de 1927.

El Consejo Directivo

MARIARA

PROFESORA DE PIANO

Título del Real Conservatorio de Madrid. Primer premio. Lecciones de solfeo y piano desde primero de Agosto.

Informes: CAYO BLANCO, 1 Santa Cruz de Tenerife.

Del Gobierno

El ministro de la Gobernación, en Toledo

Madrid 22 145.—Se reciben noticias de Toledo diciendo que del pueblo de Consuegra llegó a aquella población el ministro de la Gobernación, general Martínez Anido.

Agregan que lo esperaban las autoridades y un numeroso público, tributándosele un gran recibimiento.

Después se dirigió al Ayuntamiento donde se celebró una brillante recepción, pronunciando con tal motivo un elocuente discurso.

Añaden que también fue obsequiado con una comida íntima.

Por la tarde presidió una procesión religiosa celebrada en aquella población.

La persecución religiosa en Méjico

Los católicos norteamericanos

Madrid 22 145.—Informan de Nueva York dando cuenta de haberse intensificado el movimiento de los católicos norteamericanos a favor de los religiosos de Méjico.

Los católicos norteamericanos han acordado pedir al Gobierno yanqui intervenga cerca del de Méjico para que concluya la persecución religiosa, que continúa realizándose cruelmente.

Continúan las ejecuciones

Agregan que en estos últimos días ha sido ejecutado el Padre Spiridón Jiménez, párroco de la iglesia de Argenteillo.

También ha sido ejecutado el Padre José María Robles, párroco de Tecocila.

Unos empréstitos contratados en Francia

Al Tribunal de La Haya

Río de Janeiro.—Los Gobiernos de Francia y Brasil han decidido someter al conocimiento del Tribunal permanente de arbitraje de La Haya la cuestión del pago en oro de los empréstitos federales brasileños contratados en Francia.

El compromiso de arbitraje que acaba de firmarse en Río de Janeiro por el ministro de Relaciones Exteriores y el embajador de Francia, establece que dicho arbitraje se referirá tan solo a los tres empréstitos en que se estipula la cláusula oro o franco-oro, quedando por tanto, excluidos del reciente compromiso todos los demás empréstitos.

A proposición del Brasil, se ha incluido en el nuevo compromiso una cláusula estipulando que toda ley brasileña o francesa susceptible de ser aplicada en este litigio por el Tribunal de La Haya, dejará de someterse a la jurisdicción de los Tribunales respectivos de Francia o Brasil.

ANUNCIE USTED EN ESTE PERIODICO

El match de boxeo entre Tunney y Dempsey

Enorme expectación

Madrid 22 145.—Se reciben noticias de Chicago comunicando que reina enorme expectación con motivo del "match" de boxeo que se celebrará mañana por la noche en dicha población, enfrentándose el campeón mundial Tunney con el formidable boxeador Dempsey.

160 mil personas han pedido localidad

Agregan que este "match" ha despertado sensacional interés, pasando ya de 160 mil el número de personas que tienen pedidas localidades para presenciar el encuentro.

Las apuestas

También dicen que las apuestas hechas son sumamente crecidas, las que se calculan en varios millones de dólares.

Aeroplanos con pasajeros

En Nueva York son esperados mañana 18 aeroplanos conduciendo numerosos pasajeros que presenciarán el sensacional combate.

Afluencia de forasteros

Madrid 23 215.—Nuevas noticias que llegan de Chicago comunican que la población se encuentra abarrotada de forasteros, que acuden a presenciar el "match" entre Tunney y Dempsey.

Agregan que los críticos en materia de boxeo se muestran favorables a la victoria de Tunney.

La Exposición Ibero Americana de Sevilla

En Octubre dará comienzo la construcción de los pabellones yanquis

Madrid 22 145.—Según comunican de Washington, en el departamento de Estado se ha tratado de la colaboración de los Estados Unidos en la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Se ha ordenado que en los primeros días del próximo mes de Octubre, comiencen las obras para la construcción de los tres pabellones yanquis, de los cuales uno tendrá el carácter de permanente.

Además se ha presupuestado con destino a la construcción e instalación de los dos pabellones temporales 40 mil dólares y 300 mil para el de carácter permanente.

Lo que se publica en la "Gaceta"

Las matrículas a los padres de familia numerosa

Madrid 22 1820.—En su edición de hoy inserta el periódico oficial la "Gaceta" una disposición estableciendo las normas para la concesión de matrículas gratuitas a los padres de familia numerosa.

Madrid 22 1820.—En su edición de hoy inserta el periódico oficial la "Gaceta" una disposición estableciendo las normas para la concesión de matrículas gratuitas a los padres de familia numerosa.

Madrid 22 1820.—En su edición de hoy inserta el periódico oficial la "Gaceta" una disposición estableciendo las normas para la concesión de matrículas gratuitas a los padres de familia numerosa.

Madrid 22 1820.—En su edición de hoy inserta el periódico oficial la "Gaceta" una disposición estableciendo las normas para la concesión de matrículas gratuitas a los padres de familia numerosa.

